



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001480-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a número de plazas en cada casa de acogida, centro de emergencia y pisos tutelados desagregado por provincias y el número de ocupación en los años 2015 a 2019 (ambos incluidos y de forma trimestral); la situación de las casas de acogida, centros de emergencia y pisos tutelados (desagregados por provincias); las entidades gestoras de los recursos habitacionales nombrados en cada una de las provincias y el tipo de relación que mantienen con la Administración si no es por convenio o contrato; los años que lleva cada entidad gestionando respectivamente cada recurso; y si alguno de los recursos habitacionales es gestionado de forma directa por la Administración (señalando, en caso afirmativo, la provincia y el recurso concreto).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de enero de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/000944 a PE/001511.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito sobre recursos habitacionales para víctimas de violencia de género.

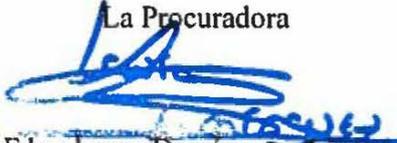
En contestación a la Solicitud de Documentación solicitada por esta Procuradora, PD/000071, en que se requerían los convenios o contratos vigentes entre entidades sin ánimo de lucro o empresas y la Junta de Castilla y León de casas de acogida, centros de emergencia y pisos tutelados para víctimas de violencia de género, la Consejería de Familia manifiesta que “no ha suscrito ningún convenio o contrato con entidades o empresas que gestionan centros de acogida y de emergencia de víctimas de violencia de género ni de pisos tutelados.”

Dado que es conocido que los recursos habitacionales nombrados no son gestionados de manera directa por la administración y que debe existir algún tipo de régimen de gestión de los mismos formulamos las siguientes

- **¿Cuál es el número de plazas en cada casa de acogida, centro de emergencia y pisos tutelados desagregado por provincias y cuál es el número de ocupación en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 de forma trimestral?**
- **¿Cuál es la situación de gestión de las casas de acogida, centros de emergencia y pisos tutelados desagregado por provincias?**
- **¿Cuáles son las entidades gestoras de los recursos habitacionales nombrados en cada una de las provincias y qué tipo de relación mantienen con la administración si no es por convenio o contrato?**
- **¿Cuántos años lleva cada una de las entidades gestionando respectivamente cada recurso mencionado?**
- **¿Alguno de los recursos habitacionales mencionado es gestionado de forma directa por la administración? Si es así, ¿cuáles, señalando en cada caso la provincia y el recurso concreto?**

En Valladolid, a 13 de diciembre de 2019.

La Procuradora



Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN